

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/01/2025 - 10:57:07 AM



Recibo No.: 0027538469

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yYjjbHbacabqcZib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION TEATRO VUELTA CANELA
Sigla: No reportó
Nit: 901746139-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-021202-21
Fecha inscripción: 24 de Agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de Febrero de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 50 A # 57 - 51
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: teatrovueltacanela@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3194631550
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 34 38
Municipio: ITAGUI, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: valanleda@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3194631550
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION TEATRO VUELTA CANELA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0027538469

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yYjjbHbacabqcZib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por acta del 21 de junio de 2023 de la asamblea de asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 3298 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION TEATRO VUELTA CANELA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

0

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 24 de agosto de 2073.

OBJETO SOCIAL

OBJETO Y FINALIDADES: La entidad se constituye como un colectivo teatral el cual tendrá como objeto principal el desarrollo de diferentes propuestas creativas índole, artísticas y empresariales, además de las actividades derivadas de gestión empresarial. Dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las siguientes, sin perjuicio otra actividad lícita enmarcadas en las mismas, por lo que no se entiende taxativa la siguiente enumeración:

- a) Desarrollar actividades artísticas y culturales
- b) Prestar servicios en actividades artísticas, culturales y sociales en logística, producción, realización de eventos y demás coherentes con el objeto social.
- c) Realizar la organización, gestión, producción de eventos de carácter artístico cultural.
- d) Realizar actividades de formación en artes escénicas.
- e) Activaciones artísticas BTL.
- f) Producción y creación de obras teatrales y diversas propuestas

Recibo No.: 0027538469

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yYjjbHbacabqcZib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

creativas escénicas, artísticas y culturales

g) Todos los actos lícitos que permita la ley enmarcados en que hacer cultural y artístico en el sentido amplio de su significado.

Para lo cual la corporación podrá:

1. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el objeto social y sus actividades

2. Formular, gestionar, implementar y ejecutar proyectos teatrales a través de festivales y actividades de promoción de la cultura en los territorios local, nacional e internacional.

3. Promover o asociarse con otras entidades que persigan fines similares.

4. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos, convenios y acuerdos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas que sean necesarios y conducentes para el cabal desarrollo de su objeto y fines.

5. Adquirir, vender o gravar bienes muebles o inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento.

6. Efectuar transacciones con dinero, tales como: hacer depósitos de cualquier tipo en entidades financieras legalmente constituidas.

7. Dar y recibir dinero en mutuo.

8. Aceptar con beneficio de inventarios herencias, legados, donaciones, etc. de entidades públicas o privadas.

9. En general, cualquier iniciativa encaminada a la protección, mantenimiento y desarrollo del objeto social, sus objetivos y todas aquellas actividades y negocios jurídicos permitidos por la ley.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$1.000.000,00

Recibo No.: 0027538469

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yYjjbHbacabqcZib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. La corporación tendrá un Presidente nombrado cada dos (2) años, pero con posibilidades de remoción o reelección por parte de la Asamblea General. Será el Representante Legal de la Institución y en su ausencia, será reemplazado por el suplente elegido por la Asamblea, quien es a su vez el Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES-. Son funciones del Presidente:

- a) Representar legalmente a la Corporación en todo acto o contrato ante autoridades judiciales y administrativas, o entidades públicas o privadas, pudiendo conferir poderes o mandatarios especiales para el efecto, cuando ello fuere necesario.
- b) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones administrativas, tributarias y legales de la corporación.
- c) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley.
- d) Suscribir contratos y convenios sin límite de cuantía.
- e) Convocar la Asamblea a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes Estatutos.
- f) Presidir y dirigir con voz y voto las reuniones de la Asamblea General.
- g) Rendir informe anual escrito a la Asamblea General, sobre las actividades realizadas a favor de la corporación.
- h) Hacer ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General.
- i) Autorizar pagos y gastos generales hasta por el valor de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Pagos y gastos superiores debe contar con autorización de la Asamblea.

Recibo No.: 0027538469

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yYjjbHbacabqcZib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j) Elaborar y desarrollar proyectos de actividades.

k) Suscribir contratos para la adquisición de bienes muebles por el valor de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Superiores debe contar con autorización de la Asamblea.

L) Convocar a las reuniones extraordinarias cuando lo considere necesario o conveniente.

m) Las demás funciones que le asignen la Asamblea General.

n) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

Parágrafo 1: El suplente del Presidente tendrá las mismas funciones del Presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 21 de junio de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 3298 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIELA VALENCIA MONTOYA	C.C 1.152.195.913
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAIME ALBERTO TORO GALLO	C.C 71.296.079

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/01/2025 - 10:57:07 AM



Recibo No.: 0027538469

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yYjjbHbacabqcZib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 08/01/2025 - 10:57:07 AM



Recibo No.: 0027538469

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: yYjjbHbacabqcZib

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros